



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil –Llamamiento en garantía
Radicación	:	11001310301920230029600

Conforme a la documental obrante en los archivos 005 y 008 de la actuación y las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de la demandada Julie Pauline Baquero Moya, téngase en cuenta que Seguros del Estado S.A en su condición de llamado en garantía se notificó del respectivo auto de apremio dentro del trámite de la referencia en la forma y términos dispuestos en la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría reanúdense los términos de ley e ingrese posteriormente el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **26/04/2024** se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 72**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1fda2f9e385cd26d2300cab532a3b6bba38fa904421d9c9a068ec3d4fe0b336**
Documento generado en 25/04/2024 05:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>